



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0158

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/09/23

VISTO:

El Expediente N°00101-0317390-3 y Expediente N°00101-0317389-9 del Sistema de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N°01/23.

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N° 0025-00030804 y Factura B N° 00027-00008820, en concepto de publicidad oficial.

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°01/23 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios de la Provincia de Santa Fe.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que se cuenta con la respectiva autorización del Administrador General del Servicio.

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°603/2023, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6), y;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial Diario La Capital S.R.L - CUIT N°30-50009132-7, la suma de \$56.765,94 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 94/100) y a EL LITORAL SRL CUIT 30-50009224-2, la suma de \$25.041,54.- (PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON 54/100) correspondientes a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 3383/2023:

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. N° 01/2023".

Factura B N° 0025-00030804 de fecha 31/03/23 **\$ 56.765,94.-**

Fecha de la publicidad: 21/03/23

EL LITORAL S.R.L.:

Orden de Publicidad N° 3382/23:

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. N° 01/2023".

Factura B N° 00027-00008820 de fecha 05/04/23 **\$ 25.041,54.-**

Fecha de la publicidad: 20/03/23

TOTAL GENERAL:.....\$ 81.807,48.-

ARTICULO 2: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL - Programa 20 - Inciso 3 - Partida Principal 6 - Fte. Fto. 111 - Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-00-00.

ARTICULO 3: - Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL